# Opinión técnica de la Red de Gobierno Digital
# Sistema de Transformación Digital (PMG-MEI 2025)

Con fecha 21/11/2025 12:36, la Red de Gobierno Digital perteneciente a la Secretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Hacienda, informa su opinión técnica para la institución Gobierno Regional de la Región del Maule.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento Nº 432 del Ministerio de Hacienda, en particular en el requisito técnico N°1 de la Etapa 2 del Sistema de Transformación Digital: “La institución elabora un plan de transformación digital que aborde las brechas del diagnóstico prioritarias en materia de procedimientos administrativos y otras tramitaciones electrónicas, calidad web, gestión de datos, incorporando el enfoque integrado de gobierno basado en la integración de servicios, según los lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital. El plan deberá contar con la opinión técnica favorable de la Red de Expertos(as) en términos de completitud y coherencia, y ser aprobado por la jefatura de servicio mediante resolución”.

Conforme a lo anterior, la Red de Gobierno Digital **emite su opinión técnica favorable al plan de transformación digital** presentado por la institución, habiendo corroborado que se cumplen los aspectos establecidos en el requisito técnico. En particular:

1. La institución ha elaborado un plan de transformación digital, el que abordó las brechas del diagnóstico prioritarias en materia de procedimientos administrativos y otras tramitaciones electrónicas, calidad web y gestión de datos.
2. El plan de transformación digital incorporó el enfoque integrado de gobierno, basado en la integración de servicios y alineado con los lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital, en cuanto ha seleccionado las iniciativas del Portafolio de Iniciativas de la Secretaría de Gobierno Digital, las cuales están prediseñadas para superar la fragmentación institucional, la duplicidad de plataformas y servicios tecnológicos, así como de silos de datos e información, en las dimensiones evaluadas.
3. El plan de transformación digital se encuentra completo, según los lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital. En particular:
    i. El plan de transformación digital incluyó el mínimo de iniciativas establecido por la Secretaría de Gobierno Digital, para la dimensión de procedimientos administrativos y tramitaciones electrónicas, calidad web y gestión de datos.

ii. Las iniciativas que forman parte del plan de transformación digital incluyeron las actividades, hitos e indicadores que abordan las brechas del diagnóstico.

iii. El plan de transformación digital se diseñó con un horizonte de trabajo de al menos 3 años (2026, 2027, 2028).

iv. El plan de transformación digital consideró los contenidos mínimos: objetivo general, descripción de las principales brechas prioritarias detectadas en el diagnóstico, iniciativas de transformación digital alineadas con el proceso de Evaluación de Proyectos de Tecnologías de la Información - EVALTIC, detallando su objetivo, área responsable, estimación de costo, recursos, bienes y servicios necesarios para su implementación, y cronograma de actividades, hitos e indicadores.

4. El plan de transformación digital es coherente, según los lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital. En particular:
   i. Abordó las brechas identificadas en el diagnóstico institucional efectuado en la Etapa 1.

   ii. Incorporó el enfoque integrado de gobierno basado en la integración de servicios, según los lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.

Se informa que la presente opinión técnica favorable sólo se refiere a aquellos puntos expresamente establecidos en el Decreto Exento Nº 432, antes citado. Por lo tanto, no incluye ni implícita ni explícitamente un análisis ni validación jurídica del cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas administrativas que pudiesen ser aplicables.

Atentamente,
Red de Gobierno Digital